



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**mejor
educación
mejores
peruanos**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La Molina, 02 de Junio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 - 2020-UGEL N°06/DIR-AGEBRE

Señor(a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la UGEL 06.

Presente.-

Asunto : **Consideraciones para la adecuada implementación de la estrategia “Aprendo en Casa”**

Referencia : DS N° 044-2020-PCM, DS N° 051-2020- PCM, DS N° 064-2020-PCM, RVM N° 097- 2020-MINEDU, RVM N°093- 2020-MINEDU, MM N° 0122-2020-MINEDU/VMGI-DRELM.DIR Recomendaciones en el marco de la estrategia de educación a distancia “Aprendo en Casa”. Informe N° 558-2020-UGEL06/J.AGEBRE-E-EBR.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, remitir las consideraciones para la adecuada implementación de la estrategia “Aprendo en Casa” en la institución educativa que dirige, teniendo en cuenta, la prioridad de salud orgánica y emocional de la comunidad educativa en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID -19 y en cumplimiento de las disposiciones emitidas por nuestro sector para el trabajo remoto y la estrategia “Aprendo en Casa”:

1. La estrategia “Aprendo en casa” orienta la modalidad a distancia. Se desvirtúa la propuesta cuando se desarrollan competencias asociadas a las áreas y actividades de forma independiente, como cursos no adscritos a un proyecto breve, que se puede hacer como indica la norma técnica, pero cumpliendo las condiciones establecidas para tal caso. Por consiguiente, se recarga el trabajo de los docentes y estudiantes; quedando escaso tiempo, en caso del maestro, para el análisis exhaustivo del propósito de la sesión y un planteamiento pertinente de la retroalimentación y, en caso del estudiante, para la reflexión sobre su aprendizaje.
Se requiere evaluar constantemente la organización prevista por la IE con la finalidad de modificar, ajustar el servicio educativo para responder al contexto de las familias, la emergencia sanitaria y la propuesta de la estrategia Aprendo en Casa, que no permanece rígida.
2. Corresponde a los Directivos orientar respecto al acceso de los estudiantes a las experiencias de aprendizaje y materiales educativos, según sus condiciones de conectividad (web, tv o radio). Los estudiantes que solo pueden acceder a la radio, realizarán las actividades que se propongan en este medio; de igual forma a los que pueden acceder a televisión o uso de la web. No se debe exigir uniformidad en cada sección, tampoco el uso y desarrollo de actividades de 2 o 3 medios a la vez. Asimismo, debe identificarse a los estudiantes que no acceden a ningún medio y generar alguna estrategia para atender sus necesidades de aprendizaje.
3. Los Directivos generan y acompañan el trabajo colegiado de los docentes por niveles, áreas o ciclos en la revisión, ajuste de las actividades, según las competencias priorizadas en la estrategia “**Aprendo en casa**”, teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje y emocionales de los estudiantes, así como, la comprensión de las dinámicas, necesidades, barreras y posibilidades de apoyo que pueden brindar los miembros de la familia, los recursos tecnológicos con que cuentan, los tiempos y horarios en los que se puede trabajar y/o brindar orientación. Por otra parte, es fundamental coordinar acciones entre docentes, a fin de brindar un apoyo pertinente para el desarrollo de las actividades planteadas en el programa “Aprendo en casa”, de modo que se evite superponer o recargar el trabajo de los estudiantes y sus familias.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial**mejor
educación
mejores
peruanos**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**

4. No solicitar a los docentes más documentos de lo dispuesto en la norma. Sólo se planifican actividades de aprendizaje complementarias, según lo previsto en la RVM N° 93-2020-MINEDU. **Evitar saturar con tareas, obligaciones y actividades.**
En la posibilidad de la realización de un Proyecto breve, este debe relacionarse con las situaciones propuestas en la plataforma de "Aprendo en Casa". Así como, con la evaluación en el marco del trabajo colegiado, de las necesidades y condiciones de los estudiantes, el contexto local y las características de los escenarios con conectividad y sin conectividad.
5. Establecer un horario flexible de atención que se ajuste a las necesidades y demandas de los estudiantes respetando la jornada máxima laboral de los docentes; con la finalidad de evitar la recarga de actividades y cualquier situación que afecte la integridad de la comunidad educativa. Por ejemplo, realizar o recibir llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajes de WhatsApp, etc. a altas horas de la noche o en la madrugada.
6. En el nivel de educación secundaria, para un trabajo compartido, se organizará a los docentes para que se hagan responsables de un aula o grupo de estudiantes, con la finalidad de que todos realicen el acompañamiento en el desarrollo de las actividades de la estrategia "Aprendo en casa" sin distinción del área, utilizando diversas estrategias virtuales y comunicativas. De establecer otro tipo de organización, evitar la recarga sólo en algunos docentes. Cabe resaltar, que el docente de área lidera las acciones que corresponden para la orientación y retroalimentación de los estudiantes.
7. Los profesores de educación física (primaria y secundaria) y de arte (secundaria) analizan y desarrollan las actividades de ActivArte propuestas en la plataforma con las secciones que les han sido designadas, **sin sobrecargar de actividades** a los estudiantes. Los docentes AIP deben desarrollar acciones de orientación y acompañamiento en TIC a los profesores que lo necesiten. Los auxiliares deben apoyar en el seguimiento del desarrollo de las actividades de "Aprendo en casa" y otras funciones que le serán asignados por el director de la institución educativa.
8. Los estudiantes pueden enviar evidencias de las actividades de aprendizaje que desarrollan. Evitar solicitar fotos y videos donde se aprecie imagen de los niños y adolescentes, así como, inducir que los comparten en redes sociales.
9. No corresponde el registro de asistencia de los estudiantes a través de formularios u otros en un contexto de emergencia sanitaria donde el estado socioemocional de la familia es vulnerable.
10. En esta etapa a distancia se privilegia la evaluación formativa encaminada al aprendizaje donde la retroalimentación oportuna y diferenciada es fundamental. No corresponde aplicar evaluación del aprendizaje, es decir, calificar productos, aplicar evaluaciones bimestrales, entre otros.
11. Brindar recomendaciones a los padres de familia para que asuman compromisos en el acompañamiento de los aprendizajes de sus menores hijos.

Asimismo, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 005-2020-DIR-UGEL06, la Jefatura de AGEBRE, remite el presente documentos para los fines correspondientes.

Finalmente, comunicar que se encuentran a vuestra disposición AGEBRE EN LÍNEA 962 243 130 / 991 688 323 para las consultas y otros referidos a la estrategia "Aprendo en Casa".

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - UGEL06

AMRB/J.AGEBRE
SAC/E.EBR



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515www.ugel06.gob.pe